



PERÚ

Ministerio de Salud

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018

### GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 12



### “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES”



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

**Guía para el cumplimiento de la meta 12 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018.**

“Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses”

**Abel Hernán Jorge Salinas Rivas**

Ministro de Salud

**Percy Rudy Montes Rueda**

Viceministro de Salud Pública

**Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre**

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

**Rocío Espino Goycochea**

Secretaria General

**Karim Jacqueline Pardo Ruiz**

Directora General

Oficina General de Tecnologías de la Información

**Elaboración de Contenidos**

Equipo técnico de la Oficina de Gestión de la Información

Ministerio de Salud - Dirección General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Av. Salaverry N° 801, Jesús María.

Teléfono: (51-1) 315-6600

Correo electrónico: [estadistica@minsa.gob.pe](mailto:estadistica@minsa.gob.pe) / [padronnominal@minsa.gob.pe](mailto:padronnominal@minsa.gob.pe)

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

**Diseño y diagramación:**

Julie Guillen Ramos

**Impreso por:**

Anarella Griselle Sanchez Caro

Calle 17 N° 178 Urb. Tupac Amaru - Independencia

Cel. 934497669

[agsdisenosimpresiones@gmail.com](mailto:agsdisenosimpresiones@gmail.com)

Tiraje: 2094 ejemplares, 1<sup>era</sup> edición

Lima-Perú, Febrero de 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-03238

Todos los derechos reservados

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

# PRESENTACIÓN

La anemia es una enfermedad que sufren muchos peruanos y se presenta cuando la hemoglobina en la sangre ha disminuido por debajo de un límite debido a la deficiencia de hierro en el organismo. Actualmente en el Perú, la anemia infantil afecta al 43.5% de la población total de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad; correspondiente a la zona rural (51.1%) y a la urbana (45.5%).

En este contexto, el Ministerio de Salud, viene implementando el Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021, en la población infantil de menores de tres años de edad. El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal permitirá promover acciones municipales y la adecuada alimentación, prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses en su jurisdicción.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, ha establecido 30 metas. En el sector salud, la Meta 12 “**Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses**”, será de cumplimiento de las municipalidades. La entidad responsable de brindar orientación, acompañamiento técnico y evaluación es el Ministerio de Salud.

El cumplimiento de la Meta 12 permitirá a las municipalidades contar con un padrón nominal homologado y actualizado de la población de niñas y niños menores de 36 meses de su distrito. Así mismo, este marco poblacional nominal podrán ser un instrumento de gestión para el diseño e implementación de diversos proyectos sociales para la reducción de la anemia en su jurisdicción.

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Ministerio de Salud

# INDICE

Presentación.....	3
Indice.....	4
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
a. Objetivos.....	5
b. Ámbito de aplicación.....	5
c. Marco normativo.....	5
d. Fecha de cumplimiento de la meta.....	5
<b>2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META</b>	
a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento.....	6
b. Listas las actividades.....	7
c. Entidad responsable del proceso de evaluación.....	10
<b>3. DIRECTORIO</b>	
<b>4. ANEXOS</b>	
a. Modelo de documentos.....	11
<b>5. SIGLAS</b>	
<b>6. GLOSARIO</b>	

## 1.1 ASPECTOS GENERALES

### a. Objetivo

Establecer las pautas y procedimientos que deben desarrollar las municipalidades de ciudades principales tipo “D” para la correcta ejecución, cumplimiento y evaluación de la Meta 12 “**Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses**” (en adelante META 12), en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

### b. Ámbito de aplicación

Clasificación Municipal del PI	Nº de municipalidades
Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas tipo “D”	1047

### c. Marco Normativo

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Decreto Supremo. N° 367-2017-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.
Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA.	Aprueban a nivel nacional el “Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad.
Resolución Ministerial N°. 249 – 2017 – MINSA - Documento Técnico	Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021.
Resolución Ministerial N°. 250 – 2017 – MINSA – Norma	Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas.
Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA - Documento Técnico	Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú

### d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir la META 12, de acuerdo a las fechas establecidas en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” que se desarrolla en el punto 2 en la presente Guía.

## 2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

### a) Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Actividad 1:</b> Solicita usuario y contraseña para la actualización del Padrón Nominal Distrital.	La solicitud se realizará haciendo uso del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuenta de usuarios", según lo especificado en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Al 30 de abril de 2018, se verificará: i) La solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico <a href="mailto:estadistica@minsa.gob.pe">estadistica@minsa.gob.pe</a> o <a href="mailto:meta12@minsa.gob.pe">meta12@minsa.gob.pe</a> ii) El acceso al Sistema del Padrón Nominal Distrital.	10
<b>Actividad 2:</b> Actualización y homologación del Padrón Nominal Distrital.	La municipalidad actualiza y homologa en el Sistema del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 36 meses, la información de las cinco (05) variables siguientes, de acuerdo al anexo: i) Dirección habitual del menor, ii) Centro poblado, iii) Beneficiario del programa social, iv) Grado de instrucción de la madre, y v) lengua materna.  Asimismo, se deberá suscribir un acta de homologación y actualización de niños y niñas menores de 36 meses registrados en el Sistema del Padrón Nominal, según lo especificado en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Al 31 de julio de 2018, se verificará: i) La base de datos del Sistema del Padrón Nominal Distrital actualizado y homologado. ii) El acta de homologación y actualización de niños y niñas registrados en el Sistema del Padrón Nominal, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico <a href="mailto:meta12@minsa.gob.pe">meta12@minsa.gob.pe</a>	70
<b>Actividad 3:</b> Compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.	La municipalidad suscribe con el establecimiento de salud un acta de compromiso para la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses, según lo especificado en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Al 31 de julio de 2018, se verificará: El acta de compromiso para la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico <a href="mailto:meta12@minsa.gob.pe">meta12@minsa.gob.pe</a>	20
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>			<b>80 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			<b>100 PUNTOS</b>

## ANEXO

Nivel de actualización del Padrón Nominal*	Porcentaje de actualización en la meta
0% - 10%	20%
11% - 30%	15%
31% - 60%	10%
61% a más	5%

\*Con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017.

## **Actividad 1: Sigue el procedimiento para la actualización del Padrón Nominal Distrital**

### **a. Actividades**

#### **Importancia:**

El usuario y la contraseña permiten acceder al Sistema del Padrón Nominal para actualizar la información de los niños y niñas menores de 36 meses del distrito. Asimismo, el cumplimiento de esta actividad contribuye también a identificar a la persona responsable de esta actividad, debido a que la información relacionada al Padrón Nominal es sensible y debe ser manejada adecuadamente.

#### **Pasos a seguir:**

##### **a. Paso 1: Designación del responsable de la actualización del Padrón Nominal**

Identificar, designar o ratificar al responsable de la actualización del Padrón Nominal.

##### **b. Paso 2: Solicitar el usuario y contraseña para acceder al Sistema del Padrón Nominal**

La solicitud del usuario y contraseña del responsable de la actualización del Padrón Nominal se realiza mediante el envío del **Formato de solicitud de creación de usuario y contraseña para el Sistema Padrón Nominal (Anexo 1)** a los siguientes correos electrónicos [estadistica@minsa.gob.pe](mailto:estadistica@minsa.gob.pe) o [meta12@minsa.gob.pe](mailto:meta12@minsa.gob.pe)

##### **c. Paso 3: Acceder al Sistema de Padrón Nominal Distrital**

El responsable de la actualización del Padrón Nominal accederá una vez obtenido el usuario y contraseña, a fin de poder validar el acceso al sistema.

#### **Medio de Verificación:**

Al 30 de abril de 2018, se verificará:

- i. La solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico [estadistica@minsa.gob.pe](mailto:estadistica@minsa.gob.pe) o [meta12@minsa.gob.pe](mailto:meta12@minsa.gob.pe)
- ii. El acceso al Sistema del Padrón Nominal Distrital.

## Actividad 2: Actualización y homologación del Padrón Nominal Distrital

### Importancia

Permitirá identificar la población de niñas y niños menores de 36 meses, según residencia habitual, programas sociales y grado de instrucción de la madre entre otros, a fin de calcular las metas físicas de los programas o proyectos para promocionar y prevenir la salud de la población en la jurisdicción del distrito, en coordinación con los actores e instituciones públicas.

### Pasos a seguir:

#### a) Paso 1: Actualización y homologación en el Sistema del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 36 meses

La municipalidad debe actualizar la información de las siguientes cinco (05) variables:

1. Dirección habitual del menor: Eje vial, dirección y referencia
2. Centro Poblado
3. Beneficiario del programa social
4. Grado de instrucción de la madre
5. Lengua materna

El porcentaje de actualización y homologación se medirá respecto al nivel de actualización obtenido al 30 de noviembre de 2017 y de acuerdo al siguiente cuadro de actualización:

Nivel de actualización del Padrón Nominal*	Porcentaje de actualización en la meta
0% - 10%	20%
11% - 30%	15%
31% - 60%	10%
61% a más	5%

La Línea de Base del nivel de actualización del Padrón Nominal a nivel distrital podrá ser consultada en el portal del MEF ([www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/plan-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal](http://www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/plan-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal)) y el portal del MINSA (<http://www.minsa.gob.pe>).

## Ejemplo

### Actualización y homologación en el Sistema del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 36 meses

#### Municipalidad de María Auxiliadora

Nivel de actualización de la municipalidad (con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017): **20% del Padrón Nominal Distrital**

Porcentaje de actualización que exige la meta:

**Nivel de actualización  
11% - 30%**

**Porcentaje de  
actualización de la meta:  
15%**

En consecuencia, el cálculo del porcentaje para otorgar el cumplimiento de la meta:

$$20\% + 15\% = 35\%$$

#### b) Paso 2: Suscribir un acta de homologación y actualización de niñas y niños menores de 36 meses en el Sistema del Padrón Nominal

La municipalidad deberá suscribir el Acta de actualización y homologación de niñas y niños menores de 36 meses registrados en el Sistema del Padrón Nominal, según Anexo 2, con el jefe del Establecimiento de Salud / Microred de Salud / Red de Salud / DIRIS (Dirección de Redes Integradas de Salud) según corresponda, con la finalidad de intercambiar información acerca de la población de su jurisdicción.

#### c) Medio de Verificación:

Al 31 de julio de 2018, se verificará:

- i) La base de datos del Sistema del Padrón Nominal Distrital actualizado y homologado.
- ii) El acta de homologación y actualización de niños y niñas registrados en el Sistema del Padrón Nominal, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico [meta12@minsa.gob.pe](mailto:meta12@minsa.gob.pe)

### Actividad 3: Compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.

#### Importancia

La municipalidad se comprometerá en realizar las campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses en coordinación con el establecimiento de salud. A fin de identificar la población en riesgo, plantear acciones de prevención.

#### Pasos a seguir:

##### a) Paso 1: Suscripción del acta de compromiso para la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.

La municipalidad debe suscribir con el jefe del Establecimiento de Salud / Microred de Salud / Red de Salud / DIRIS (Dirección de Redes Integradas de Salud) según corresponda, un acta de compromiso para promover la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses, con la participación del establecimiento de salud utilizando el modelo de acta que figura en el Anexo 03.

##### b) Medio de Verificación:

Al 31 de julio de 2018, se verificará:

El acta de compromiso para la realización de campaña de despistaje de anemia en menores de 36 meses, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico [meta12@minsa.gob.pe](mailto:meta12@minsa.gob.pe)

#### Entidad responsable del proceso de evaluación

El Ministerio de Salud, a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información, será el responsable de la evaluación del cumplimiento de la meta, informará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas cuáles son las municipalidades que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento y el puntaje alcanzado.

### 3. DIRECTORIO

Cargo en el equipo	Cargo en la entidad	Nombres y apellidos	Teléfono fijo/celular	Correo electrónico
<b>Responsable del equipo</b>	Director General OGTI	Karim Pardo Ruiz	3156600	<a href="mailto:estadistica@minsa.gob.pe">estadistica@minsa.gob.pe</a>
<b>Responsable de la asistencia técnica</b>	Jefe de Equipo	Abraham Rodríguez	315-6600 – 2367	<a href="mailto:arodriguez@minsa.gob.pe">arodriguez@minsa.gob.pe</a>

Cargo en el equipo	Cargo en la entidad	Nombres y apellidos	Teléfono fijo/celular	Correo electrónico
<b>Responsable de seguimiento y evaluación</b>	Equipo técnico	Janett Cuadros Oria	315-6600 – 2304	jcuadros@minsa.gob.pe
<b>Responsable de seguimiento y evaluación</b>	Equipo técnico	James Fritz Santiago	315-6600 – 2308	jsantiago@minsa.gob.pe
<b>Responsable de seguimiento y evaluación</b>	Equipo técnico	Gloria Soledad Blanco Pareja	315-6600- 2341	estadistica@minsa.gob.pe

#### 4. ANEXOS

##### a. Modelo de documentos

##### **ANEXO 01: Formato de solicitud de creación de usuario y contraseña para el Sistema Padrón Nominal**

FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE USUARIO PARA EL SISTEMA PADRÓN NOMINAL
Fecha: _____ Condición: Alta <input type="checkbox"/> Baja: <input type="checkbox"/> Ratificación <input type="checkbox"/> Señor(a) _____
Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información - MINSA Asunto: SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE USUARIO PARA EL SISTEMA PADRÓN NOMINAL
Datos Personales:
Apellidos y Nombres: _____
DNI: _____
Teléfono o Celular: _____
Correo electrónico: _____
Cargo: _____
Departamento: _____
Provincia: _____
Distrito: _____
PERFIL: Registrador <input type="checkbox"/> Consultor <input type="checkbox"/>
Sello y Firma del Funcionario Responsable
Nombre y Apellido: Cargo: DNI:
Leyenda: Alta: Personal encargada de actualización de los datos en el Padrón Nominal. Baja: Personal que ya no se encarga de actualización de los datos del Padrón Nominal.

## ANEXO 02: Acta de homologación y actualización de niños y niñas registrados en el sistema de padrón nominal

ACTA DE HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DEL PADRÓN NOMINAL					
Periodo de conciliación: DEL _____ / _____ / _____	Al _____ / _____ / _____			Fecha de Reunión: _____ / _____ / _____	
En la ciudad de _____ con la presencia del representante del Municipio _____				Nombres y Apellidos _____	
Con N° de DNI _____	Del _____ Distrito	Provincia	Departamento	y el(a) representante de:	
<b>Registre el ítem 1. Registrar el nombre completo de la Microrred así como el nombre y apellidos del representante de la Microrred de Salud y N° de documento de identidad</b>					
<p><b>1. Nombre de la Microrred de Salud</b></p> <p><b>Nombre y Apellidos del representante del EESS/IMP/RED/DIRIS</b></p> <p><b>Nº de Documento de Identidad</b></p>			<p><b>Del ítem 1 al 5 registre el número total de niñas/o/s actualizados en el Sistema del Padrón Nominal</b></p> <p>1. Registre el número de niñas/os actualizado/dirección habitual del menor  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p> <p>2. Registre el número de niñas/os actualizado/centro poblado  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p> <p>3. Registre el número de niñas/os actualizado/programas sociales  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p> <p>4. Registre el número de niñas/os actualizado/grado de instrucción de la madre  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p> <p>5. Registre el número de niñas/os actualizado/lengua materna  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p>		
<p><b>Dificultades para la entrega de información</b></p> <p>Tipo de dificultad: _____  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p>			<p>Nombre y cargo de la persona que genera la dificultad: _____  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/></p>		
			<p><b>Firma del Representante del Municipio</b></p>		
			<p><b>Firma del Representante del EESS/IMP/RED/DIRIS</b></p>		

**Anexo 03: Acta de compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.**

ACTA DE COMPROMISO DE CAMPAÑA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO					
Periodo de conciliación: DEL _____ / _____ / _____	Al _____ / _____ / _____	Fecha de Reunión: _____ / _____ / _____			
En la ciudad de _____	con la presencia del representante del Municipio _____		Nombres y Apellidos _____		
Con N° de DNI _____	Del _____	Distrito	Provincia	Departamento	Y el(a) representante de: _____
<b>Registre el ítem 1. Registrar el nombre completo de la Microred así como el nombre y apellidos del representante de la Microred de Salud y N° de documento de identidad</b>					
1. _____	Nombre de la Microred de Salud	Nombres y Apellidos del representante de la Microred de Salud		Nº de Documento de Identidad	
<b>El Municipio de ..... acuerda con el EESS/MR/RED/DIRIS.....</b>					
<b>realizar la campaña integral para la prevención de anemia en el lugar denominado .....</b>					
<b>El/los días ..... Del 2018.</b>					
<b>Firma del Representante/s del Municipio</b>					
<b>Firma del Representante/s del EESS/MR/RED/DIRIS</b>					

EESS: Establecimiento de Salud  
 MR: Microred de Salud  
 RED: Red de Salud  
 DIRIS: Direcciones Integradas de Salud (Lima Metropolitana)

## **5.1 SIGLAS**

EESS: Establecimiento de Salud

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas:

OGTI: Oficina General de Tecnologías de la Información

PI: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

PNRA: Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021

## **6.1 GLOSARIO**

### **Actualización**

En un contexto de registro de información, comprende la actualización de variables que en una fecha anterior comprendían cierta información y a la fecha merecen el cambio correspondiente.

### **Anemia**

La anemia se define como una disminución en el número de glóbulos rojos (o hematíes) en la sangre o en los niveles de hemoglobina respecto a los valores normales.

### **Establecimiento de Salud**

Lugar donde se realiza atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

### **Homologación**

Se conoce como homologar al proceso de confirmar, legitimar y aprobar por medio de una autoridad ciertos actos particulares, con el fin de verificar el cumplimiento del registro del menor que reside habitualmente en el distrito y determinadas especificaciones como son la actualización de la información de la información del menor en el Sistema del Padrón Nominal Distrital.

### **Microred de Salud**

Conformado por un conjunto de establecimientos de salud del primer nivel de atención, se constituye en la unidad básica de gestión y organización de la prestación de servicios, que agregados conforman la red de salud.

### **Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021**

Documento técnico que busca contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de 3 años y mujeres gestantes.

### **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local.

### **Red de Salud**

Conjunto de establecimientos y servicios de salud, de diferentes niveles de complejidad y capacidad de resolución, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, funcional y administrativamente. Cuya combinación de recursos y complementariedad de servicios asegura la provisión y continuidad de un conjunto de atenciones.



PERÚ

Ministerio de Salud

Av. Salaverry 801 Jesús María - Lima

Teléfono: 01 -315-6600

Website: [www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

Infosalud: 0800-10-828



*Trabajando para  
tod@s los peruan@s*